



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejel del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejel del grupo Popular
Dña. M^a. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.
Don Francisco García Zamora.- Concejel del grupo Socialista.
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejel del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Maria Dolores Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Dominguez.- Concejel del Grupo IULV-CA
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejel del grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejel del grupo IULV-CA
Don Pedro López Jimenez.- Concejel del Grupo IULV-CA
Don Luis López Santiago.- Concejel del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Dña. M^a. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 4 DE JULIO DE 2018
- 2º.- MODIFICACION REPRESENTANTE DEL GRUPO POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA
- 3º.- ADJUDICACION EXPEDIENTE CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- 4º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Excusó su falta de asistencia, la concejala, Dña. Raquel Casado García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 4 DE JULIO DE 2018.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de julio de 2018, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2º.- MODIFICACION REPRESENTANTE DEL GRUPO POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA.

A la vista de la comunicación efectuada por el Portavoz del grupo Popular, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda la designación de la concejala Dña. Ana Belén Feria Sánchez, como integrante del Pleno de la Mancomunidad Campiña Sur de Córdoba, en sustitución de D. José Manuel Lucena Zamora.

3º.- ADJUDICACION EXPEDIENTE CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el expediente relativo a la contratación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, mediante procedimiento abierto.

Resultando que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	REGISTRO
GRUPO ADL S.C.A.	2433
MONSECOR S.L.	2977
CASTREÑA SERVICIOS ASISTENCIALES S.L.L.	3026
MADROSAD S.C.A.	3119
INEPRODES S.L.	3120
OHL SERVICIOS INGESAN	3121
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	3122
LIFE CARE S.L.	3246



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Considerando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 9 de abril de 2018, procedió a la apertura de la documentación administrativa sobre A) presentada por los licitadores, que fue hallada conforme; procediéndose a la apertura del sobre B) “DOCUMENTACION PONDERABLE A TRAVES DE JUICIO DE VALOR”, solicitándose informe de los Servicios Sociales Municipales.

Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 30 de mayo de 2018 elevó a definitiva la valoración efectuada por los Servicios Sociales Municipales de las Memorias Técnicas presentadas por los distintos ofertantes, de lo que queda constancia en el expediente de su razón, siendo resumen, por orden decreciente, de las puntuaciones otorgadas el siguiente:

MONSECOR S.L.	38,50
MADROSAD S.C.A.	26,74
OHL SERVICIOS INGESAN	26,67
INEPRODES S.L.	24,76
CASTREÑA SERVICIOS ASISTENCIALES S.L.L.	23,34
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	21,78
GRUPO ADL S.C.A.	21,13
LIFE CARE S.L.	21,00

La Mesa, en sesión de fecha 19 de junio de 2018, acordó la exclusión del procedimiento a la empresa LIFE CARE S.L., toda vez que la misma no ha acreditado, en el plazo concedido para ello, el cumplimiento de los requisitos de Solvencia Técnica o Profesional exigidos en el presente procedimiento.

A continuación procedió a la valoración de la documentación aportada en el sobre C) PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE, por el resto de licitadores, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS CRITERIOS AUTOMATICOS							TOTAL
	PRECIO S/ IVA	APARTADO A1		APARTADO A2		APARTADO A3		
		HORAS	PUNTOS	HORAS	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS	
MONSECOR S.L.	12,50	1.000	40,00	250	10,00	5	10,00	60
MACROSAD S.C.A.	12,50	1.000	40,00	250	10,00	5	10,00	60
CASTREÑA SERVICIOS ASISTENCIALES S.L.L.	12,50	1.000	40,00	250	10,00	5	10,00	60
OHL SERVICIOS INGESAN	12,50	1.000	40,00	250	10,00	1	2,00	52
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	12,50	1.000	40,00	250	10,00	3	6,00	56
INEPRODES S.L.	12,50	1.000	40,00	250	10,00	0	0,00	50
GRUPO ADL S.C.A.	12,50	1.000	40,00	250	10,00	0	0,00	50



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Siendo el total de la puntuación otorgada a cada una de los licitadores, por orden decreciente, el siguiente:

LICITADOR	PUNTOS		PUNTOS CRITERIOS AUTOMATICOS							TOTAL
	JUICIO DE VALOR		APARTADO A1		APARTADO A2		APARTADO A3			
	PRECIO		HORAS	PUNTOS	HORAS	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS		
	S/ IVA									
MONSECOR S.L.	38,50	12,50	1.000	40,00	250	10,00	5	10,00	98,5	
MACROSAD S.C.A.	26,74	12,50	1.000	40,00	250	10,00	5	10,00	86,74	
CASTREÑA SERVICIOS ASISTENCIALES S.L.L.	23,34	12,50	1.000	40,00	250	10,00	5	10,00	83,34	
OHL SERVICIOS INGESAN	26,67	12,50	1.000	40,00	250	10,00	1	2,00	78,67	
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	21,78	12,50	1.000	40,00	250	10,00	3	6,00	77,78	
INEPRODES S.L.	24,76	12,50	1.000	40,00	250	10,00	0	0,00	74,76	
GRUPO ADL S.C.A.	21,13	12,50	1.000	40,00	250	10,00	0	0,00	71,13	

Que requerida la empresa que ha obtenido mejor puntuación, para que presentara la documentación de conformidad con lo establecido en los artículos 146.4 y 151.2, la misma ha dado cumplimiento, en tiempo y forma al requerimiento efectuado.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La exclusión del proceso de licitación a la empresa LIFE CARE S.L. al no acreditar el cumplimiento de los requisitos de Solvencia Técnica o Profesional exigidos en el presente procedimiento.

2º.- La adjudicación del contrato para la prestación del servicio de AYUDA A DOMICILIO, a la empresa MONSECOR S.L., con CIF B14685879, al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación, de conformidad con los criterios de valoración, por el precio de DOCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (12,50 €), más IVA más IVA y con plena sujeción a los pliegos de cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base para la presente contratación, así como las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

3º.- Notificar este acuerdo a los empresarios que han tomado parte en la licitación.

4º.- Publicar la presente adjudicación definitiva del contrato Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del Contratante.

4º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

Por la Presidencia, en nombre de la Corporación, se expresó la felicitación a la concejala de este Ayuntamiento, Dña. Raquel Casado por su reciente maternidad, con bastantes dificultades de las que afortunadamente, tanto la madre, como la hija, se estaban recuperando.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar se procedió a dar contestación a preguntas pendientes de la sesión anterior.

*Tomando la palabra la Sra. Rodas Muñoz contestó en relación con la pregunta sobre la utilización del antiguo IES Emilio Canalejo, significando que el uso había sido de los patios, de manera transitoria, para el acopio de materiales de las obras de la Avda. de Málaga; autorizándose esta utilización por el director del Centro Emilio Canalejo y una vez finalizadas las obras se había cesado en esa utilización.

En relación con la misma pregunta, el Sr. García Zamora informó que, por parte del departamento de Educación Vial de la Policía Local, como consecuencia del inicio de las obras de construcción de la pista deportiva de atletismo, se había utilizado el patio de las instalaciones del antiguo IES Emilio Canalejo para la realización de las prácticas de la actividad de Educación Vial, durante el periodo comprendido entre el inicio de las obras y el final del curso de Educación Vial.

La Presidencia abundó en la información solicitada indicando que el propietario del inmueble del antiguo IES Emilio Canalejo era la Junta de Andalucía y actualmente quien tenía las llaves y con quien se contactaba para poder acceder al centro era el Director del nuevo IES Emilio Canalejo.

Así mismo dio contestación a una serie de cuestiones pendientes de contestar por la concejala, Sra. Raquel Casado que, por su ausencia, iba a proceder a darles contestación directamente, indicando que, en relación con las obras en los centros escolares se planteaba la eterna discusión y complejidad en definir cuáles eran obras de inversión y cuáles de mantenimiento, pudiéndose entender que mantenimiento era una obra de recuperación, reforma, adaptación, etc. de algún elemento que durante el transcurso del tiempo se había deteriorado y como una inversión el incremento de unidades de obra; por lo que en los colegios, al estar actuando sobre los aseos ya existentes se podían entender como obras de mantenimiento de unas instalaciones como consecuencia de su uso.

En relación con la pregunta del grupo Comprometidos por Montilla (PA) sobre el mantenimiento de los árboles, indicó que recientemente se había producido otra caída de un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

árbol en el Paseo de Cervantes y aunque se habían realizado algunos estudios centros en el entorno de la Avda. de las Camachas, que había dado como consecuencia la detección de algún tipo de enfermedad en determinados ejemplares, por ello se intentaba rebajar la frondosidad de estas unidades para evitar males mayores, aunque se sabía que se tendría que proceder a reponer la mayoría de ellos; en cuanto a los parques, se estaba intentando realizar un mantenimiento para evitar que los árboles tuvieran un peso importante a fin de evitar caídas, aunque desgraciadamente había cuestiones que no siempre eran detectables, siendo una preocupación del equipo de gobierno.

A continuación se realizaron los siguientes nuevos Ruegos y Preguntas:

*El Sr. López Santiago, expresó la felicitación de su grupo a la compañera de corporación, Raquel Casado.

*La Sra. Feria Sánchez, igualmente deseó una pronta recuperación a la concejala, Raquel Casado, así como a su hija.

-Reiteró un ruego del anterior Pleno en relación con la apertura del nuevo nudo de enlace de las glorietas construidos en la Avda. de Málaga y la instalación de vallas de seguridad para protección de los peatones.

-Igualmente rogó que las contestaciones dadas por el equipo de gobierno a las preguntas de su grupo se repitan en el Pleno del mes de septiembre para que los ciudadanos puedan recibir la información.

-En relación con la información facilitada sobre obras de conservación o mantenimiento en los centros escolares reiteró que se refería a la solicitud presentada hace poco tiempo por el Colegio Beato Juan de Avila para una actuación en los aseos del centro, indicándose por parte del equipo de gobierno que se trataba de obras de inversión, responsabilidad de la Junta de Andalucía, por lo que la pregunta era muy concreta, ya que en el Colegio Vicente Aleixandre se pretendía actuar en obras de reforma de los aseos, que, según la propia información facilitada en su momento por el equipo de gobierno era obras de inversión que no eran competencia de este Ayuntamiento. Deseaban saber si técnicamente las actuaciones a realizar en el Colegio Vicente Aleixandre eran obras de inversión o de mantenimiento.

-En relación con las instalaciones del antiguo IES Emilio Canalejo, preguntó si la Junta de Andalucía había autorizado para el uso que se estaba llevando a cabo de las instalaciones, recordando que ya se presentó escrito sobre el estado de limpieza del centro y, dado que, según la información facilitada, el titular del inmueble era la Junta de Andalucía, se hagan los requerimientos oportunos para que se adopten las medidas de adecentamiento y limpieza oportunos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

La Presidencia señaló su sorpresa por la petición realizada de repetir las contestaciones facilitada en el siguiente pleno, como si este pleno no tuviese validez y salvo que se estuviesen utilizando los plenos para cuestiones distintas de su función.

Por otro lado, insistió en que existía gran dificultad para determinar cuando algo podía considerarse inversión o mantenimiento, con diversas opiniones sobre ello. Recordó que la actuación en los aseos del Colegio Beato Juan de Avila no se había previsto ante la comunicación de la Junta de Andalucía de su inclusión en las obras que iba a acometer la administración autonómica, por lo que el centro propuso otro tipo de actuaciones que también consideraban importantes. Entendía que, ante las divergencias de opiniones, se había intentado dar una solución coordinada con las direcciones de los centros y las AMPAS.

En cuando a la situación del antiguo IES Emilio Canalejo, señaló que la relación del Ayuntamiento con la Consejería era muy fluida y se tenía que trabajar con este espacio, fundamentalmente porque si se quería introducir otros usos había que comenzar trabajando en una modificación del Plan General, considerando que lo ideal sería que desde la Junta se revertiera la propiedad del inmueble al Ayuntamiento y que esta posición contara con la unanimidad de todos los grupos, si bien, en este momento lo importante era iniciar los trabajos para ver en qué sentido se podría modificar el PGOU para que estos terrenos se adecuaran al uso que se demanda desde la ciudadanía.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Feria manifestó que su función como grupo de la oposición era realizar su trabajo dentro de la dinámica marcada por el equipo de gobierno y a fiscalizar la labor de este equipo de gobierno y dentro de esa función se pretendía que los medios de comunicación y los ciudadanos tuviesen esa información de primera mano; la petición de reiteración de las contestaciones en el próximo pleno no era otra que un ejercicio de transparencia, ya que hoy faltaba un medio de comunicación de los que habitualmente seguían estas sesiones.

Por otro lado, sobre el uso del inmueble del antiguo IES, recordó que la propuesta de su grupo no era nueva, ya que databa de marzo de 2015, por lo que reiteraba premura en el trabajo a realizar, recordando que la Junta de Andalucía había negado la reversión de las instalaciones.

La Presidencia manifestó que si se pretendía decir que los medios de comunicación hoy presentes en esta sesión no eran capaces de transmitir la información a la ciudadanía, quizás lo que hubiera que pedir a ese medio de comunicación que hoy no estaba presente que no faltara a ninguna sesión de pleno, ya que si no se estaría distorsionando la dinámica política de esta institución.

En cuando a los terrenos del antiguo Emilio Canalejo, señaló que no se había abierto ningún expediente donde se solicitara de la Junta de Andalucía la reversión de los terrenos, ya que lo primero que se pidió fue la cesión de uso y quizás hubiese de plantearse la continuidad



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

o no de ese expediente de cesión; no dudaba que se aprobara en Pleno era petición, pero no tenía constancia de que ese expediente se estuviese siguiendo; entendiendo que lo fundamental era que se iniciase la modificación del planeamiento para determinar el uso que se pretendía dar a ese inmueble.

La Sra. Feria Sánchez solicitó que por el Secretario se aclarara si no existía un acuerdo de este pleno del año 2016 solicitando de la Junta la reversión de los terrenos y la desafectación del uso educativo de la propiedad; expediente del que se recibió contestación de la Junta.

La Presidencia preguntó si la contestación de la Junta fue que no iba a devolver los terrenos.

La Sra. Feria contestó que no recordaba la contestación de la Junta, ya que no se le había informado a los grupos de la oposición sobre ese escrito, insistiendo en que por la Presidencia se había manifestado que se debería de pedir la reversión de los terrenos, ya que ésta no se había pedido por el Ayuntamiento y, sin embargo, existía un acuerdo pleno solicitando la devolución de los terrenos y una contestación por parte de la Junta.

La Presidencia indicó que se formulaba una pregunta sobre la propiedad del centro, cuando perfectamente se conocía esa propiedad; por otro lado, todos los grupos de la oposición tenían acceso directo a registro de documentos, tanto de entrada como de salida, con lo que no había ninguna falta de transparencia, ni de información a los grupos de la oposición y se había manifestado por la representante del grupo Popular que la Junta se negaba a revertir los terrenos y él lo que había dicho era que actualmente no se estaba trabajando en ningún expediente para la reversión de los terrenos a este Ayuntamiento. Consideraba que el tema era más simple puesto que todos estaban de acuerdo en que ese espacio debía de tener un uso diferente al recogido en el PGOU que, recordó, había sido aprobado por unanimidad en este Pleno, por eso pedía seriedad en las propuestas que se hacían.

La Sra. Alguacil Luque, recordó la obligación del equipo de gobierno de llevar los asuntos a las Comisiones Informativas; por otro lado, reiteró la petición de la Sra. Feria para que por el Sr. Secretario informara si había sido objeto de aprobación en este Pleno la petición de reversión de los terrenos a la Junta de Andalucía. Por otro lado, cuando se preguntó sobre la propiedad de los terrenos fue porque se estaba haciendo uso de ellos por el Ayuntamiento, cuando se tenía constancia que la titularidad era de la Junta y se había denegado su reversión a este Ayuntamiento, estando abierto a una cesión de uso. Al mismo tiempo recordó que desde su grupo se había realizado una propuesta en ese sentido que, al menos bajo el punto de vista del grupo Popular, era coherente.

La Presidencia apuntó que en ningún momento había indicado que la propuesta del grupo Popular no fuese coherente, si bien apuntó la necesidad de tramitar previamente una



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

modificación del Planeamiento. En cuanto a la intervención del Secretario, entendía que era más fácil comprobar mañana los términos exactos de ese documento que se menciona ya que se aseveraba categóricamente que por la Junta no se iban a ceder los terrenos y lo cierto era que actualmente no se tenía ningún trámite en proceso en ese sentido, entendiendo que era más fácil modificar previamente el Planeamiento antes de actuar sobre la Junta de Andalucía para su reversión. No obstante, si el Sr. Secretario entendía que debía de intervenir, tenía el uso de la palabra.

Tomando la palabra el Sr. Secretario manifestó que ninguna de las manifestaciones realizadas estaban fuera de lugar, siendo distintas versiones sobre un tema que, en algunos apartados era más complejo. Cuando se hablaba de reversión, podía entenderse de una reversión mediante una cesión de uso o, por otro lado, una reversión recuperando la propiedad del bien, considerando que desde un punto literal de la norma, la Junta podía llevar razón, pero este asunto llevaba ya varias Corporaciones desde que se inició con la cesión de nuevos terrenos para la construcción del otro IES y ya, en ese momento se planteó que iba a ocurrir con los terrenos del antiguo inmueble. Se podía trabajar en la línea expuesta por la Presidencia, es decir, cuando se tuviese claro el uso de los terrenos, proceder a la modificación del Planeamiento y pedir la reversión a la Junta desde el punto de vista de la cesión, sin perder la opción de discutir la propiedad de los terrenos, ya que, aunque legalmente se cumplían los requisitos legales para su no reversión, por otro lado, parecía que existían dudas cuando se donaban dos veces terrenos a la misma persona para la misma finalidad; pero eran cuestiones jurídicas profundas que se debían de analizar.

La Sra. Feria Sánchez preguntó concretamente si había venido a Pleno en estos últimos tres años la petición a la Junta de Andalucía de la reversión de los terrenos y la desafectación del uso.

El Secretario indicó que tal y como indicaba la Sra. Feria, posiblemente lo supiera mejor que él, puesto que contaba con la información concreta y no tenía que dudar de sus manifestaciones.

La Presidencia indicó que el Sr. Secretario creía que sí, pero mañana se podía comprobar la documentación y terminar con las palabras del Secretario que entendía ecuanimes y desde un punto de vista diferente al que pudieran tener los distintos grupos municipales.

Y siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, del mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.